



Acuerdo a Vía 13 de Septiembre de 1827. Estando en las Salas Capitulares de
esta Villa de Alcantarilla a los tres dias del mes de Septiembre
de mil ochocientos veinte y siete. Los Sres D. Fran.º Peres y D. Pe-
dro Sanchez Piquelino Alcaldes ordinarios por S. M. Baime
Cascales Regidor decano y Diego Espin Diputado del Común
y otros de mas Individuos de este Ayuntamiento por que se enca-
entran en este dia suenter; Juntos y congregados en for-
ma de ayuntamiento y en virtud de citacion que antedichos se les
dio para tratar y resolver del cumplimiento de sus deberes,
del Servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de este Vecin-
dario: Por mi el Sr.º se puso de manifiesto el antecedente me-
morial dirigido por mi a esta Il.ª Corporacion manifes-
tandole que sin embargo de que en la nueva Eleccion y
posesion de oficiales de Justicia que para el presente año
acaba de efectuar la M.ª Chancilleria de Granada en esta
Villa, ha sido nombrado Sr.º de este Ayuntamiento de cuya gracia
hace todo el aprecio que se merece, se encuentran imposibili-
tad de poder ejercer tan laborioso encargo a causa de haber
le sobrevenido una complicada y grave enfermedad de la qual
ni aun los siicos pueden formar idea y que lo tienen en
el estado de desfallecimiento y salud perdida que ha costado
los Sres y al publico conato; Por cuyo razon y para que los
asuntos del M.ª Servicio no padecian entorpecimiento ni re-
tardacion alguna se le hace el aprecio de hacer la oportu-
na dimision de su destino a fin de que esta Corporacion
nombre otra Persona de su confianza que pueda desempe-
ñar tan grave obligacion: Haviendo los expresados Sr.º
visto, oido, y entendido la antecedente exposicion, despues
de haber conferenciado largamente sobre el parti-
cular y constandole por lo que estan viendo

